



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 12 ABR 2019

VISTO:

El EXP-USL: 003877/2019, donde la Secretaria General y Administrativa solicita la nueva conformación de COMISIÓN TÉCNICA DE BIENES INVENTARIABLES de la Facultad de Turismo y Urbanismo y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda en la necesidad de dar cumplimiento a lo expuesto en el Decreto 5506/58; 121/71, 294/83 y Ley 24.156.

Que la existencia de una Comisión Técnica específica, tiene como función verificar las causales y certificar el cumplimiento de vida útil estimada de Bienes Inventariables de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que ya existe, según Resolución D. N° 31/2013, una comisión mediante la cual fueron designados funcionarios que en la actualidad ya no cumplen su rol en los cargos.

Que para su conformación se propone una comisión integrada por el Responsable de la Sub-Secretaria de Infraestructura, el Responsable del Departamento de Informática y Asistencia Técnica, y el Responsable del Departamento de Gestión Contable.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir la COMISIÓN TÉCNICA DE BIENES INVENTARIABLES DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO, en razón de los considerandos de la presente disposición, y conformada por el Responsable de la Sub-Secretaria de Infraestructura, el Responsable del Departamento de Informática y Asistencia Técnica, y el Responsable del Departamento de Gestión Contable.

ARTÍCULO 2°: Designar para el periodo desde la fecha de Resolución hasta la finalización del periodo de gestión actual, por la Sub-Secretaria de Infraestructura a la Licenciada AIDA SPINOSA CASTAÑO, por el Departamento de Informática y Asistencia Técnica a la

Cpde. RES.D.-N° 042


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Aida Alba Spinosa Castaño
Secretaria General y Administrativa
FTU-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Licenciada LILIANA ARCE, y por Departamento de Gestión Contable, a la Licenciada Ana de Luca.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RESOLUCION D.-Nº 042

Lic. Aída Alba Spirosa Castaño
Secretaria General y Administrativa
FTU-UNSL

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.